

EXPEDIENTE 75039

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

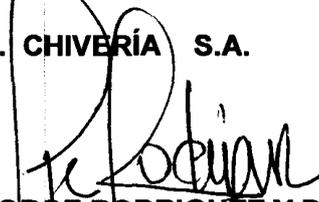
JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE, en mi calidad de Gerente General de la compañía **CHIVERÍA S.A.**, ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

Adjunto a la presente copias notariadas de la siguiente documentación que corresponde a la nómina de accionistas extranjeros de mi representada la compañía **CHIVERÍA S.A.**, con expediente número **75039**.

- 1.- Formulario de la Nómina de Socios o Accionistas de las compañías extranjeras que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana
- 2.- Certificación extendida por la Autoridad competente en la que se indica que la compañía extranjera está legalmente existente en su país, debidamente Apostillada
- 3.- Lista completa de sus accionistas extranjeros
- 3.- Poder otorgado por la compañía Senoicca Industrial, Co. Limited a favor del señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati y señoras María Cecilia Vilaseca De Prati de Florido, María Teresa Vilaseca De Prati de Piovesán y Rossanna Vilaseca De Prati de Hidalgo.

Señalo domicilio en el Km. 32 de la Vía a Daule.

p. CHIVERÍA S.A.


JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE
GERENTE GENERAL

RECIBIDO

2007 FEB - 2 PM 1: 03

**UPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES**

Guayaquil, abril 1 del 2008

Señor Ingeniero
JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE
Ciudad

De mis consideraciones:

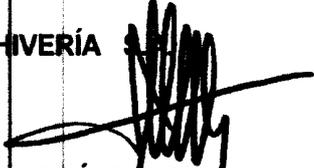
Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHIVERÍA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Daule, el 8 de marzo del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de disolución anticipada de las Compañías Agropecuaria Agroesperanza C.A., Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A. y Sociedad Predial Rústica Chivería S.A.; fusión y constitución de **CHIVERÍA S.A.**, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 1 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.

La Compañía **CHIVERÍA S.A.**, cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 31 de mayo de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, a cuyo cargo se encuentra el Registro del Cantón Nobol, el 15 de noviembre de 1999.

p. **CHIVERÍA**


JUAN JOSÉ VILASECA VALLS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 1 del 2008


ING. JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE

ING. JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE

C.C. 0916020084

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA NO 091602008-4
RODRIGUEZ Y DUQUE JORGE
/ESPAÑA/
06 NOVIEMBRE 1975
001-0003 00003 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Jorge Rodríguez
Firma del Ciudadano

ECUATORIANA ***** V433374222
ESTUDIANTE
VICTOR RODRIGUEZ Y JERVES
ESPERANZA DUQUE Y MARTINEZ
28/03/2003
REN 0338688
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 2009-2009

127-0014 0916020084
NÚMERO CÉDULA
RODRIGUEZ Y DUQUE JORGE

QUAYAS
PRINCIPAL
SANCAYON
PRINCIPAL

SANCAYON
CANTÓN
LA MORONA
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS

COMISIÓN DE LA JUNTA